

Informe Ejecutivo
Auditoría al Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2019
Secretaría de Hacienda

Fecha de Inicio: 17-feb-2020	Fecha fin: 28-feb-2020	Auditoría No. 1
<p>Objetivo de la Auditoría: La evaluación al Sistema de Control Interno Contable por parte de la Secretaría Evaluación y Control pretende realizar una evaluación con independencia y objetividad del procedimiento realizado por la dependencia encargada del proceso contable, con el fin de calificar los diferentes aspectos que conforman la estructura del Control Interno Contable de acuerdo a los parámetros indicados en el Procedimiento para la Implementación y Evaluación, como parte integrante de la Resolución 357 de 2008, para determinar el nivel de efectividad en el cumplimiento de los objetivos y establecer posibles acciones de mejora que redunden en un impacto positivo en la gestión de la información contable institucional.</p>	<p>Proceso a Auditar: Control Interno Contable</p>	
<p>Alcance de la Auditoría: Como metodología se solicitó a la dependencia encargada la información referente al propósito de la evaluación, la cual fue cotejada con las auditorías realizadas por la Secretaría Evaluación y Control, la Contraloría Municipal de Itagüí y la Contraloría General de la República y plasmada en la herramienta propuesta por la Contaduría General de la Nación dispuesta a través del aplicativo CHIP-Consolidador de Hacienda e información Pública</p>		
<p>Criterios de la Auditoría: Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, Ley 42 de 1993, Por la cual se establece la organización del Sistema de Control Financiero y los organismos que lo ejerce, Ley 734 de 2002, Por la cual se establece el Código único Disciplinario, Resolución 357 de 2008 – CGN por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.</p>		
<p>Metodología: Para la evaluación, se aplicará como metodología la entrevista dirigida a la Líder del programa y sus acompañantes; así mismo, se realizará observación a las respuestas junto con las evidencias de las preguntas contenidas en el formato CGN 2016, como también las observaciones determinadas durante la evaluación.</p>		

RESUMEN DE LA AUDITORÍA

La evaluación cuantitativa del Sistema de Control Interno de Gestión para la vigencia 2019 arroja un puntaje total de **4,76**, el cual se encuentra dentro de la denominación de ADECUADO, de acuerdo con las calificaciones finales relacionadas con los controles para cada actividad del proceso contable, obtenido mediante la técnica del promedio aritmético, tal como se evidencia a continuación:

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE MUNICIPIO DE ITAGUI 2018			
CÓDIGO	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE	OBSERVACION
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	4,76	ADECUADO
1.1.	POLÍTICAS CONTABLES	4,68	ADECUADO
1.1.1.	CLASIFICACIÓN	4,70	ADECUADO
1.1.2.	REGISTRO	5,00	ADECUADO
1.1.3.	MEDICIÓN INICIAL	4,13	ADECUADO
1.2.	MEDICIÓN POSTERIOR	4,12	ADECUADO
1.2.1.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	4,76	ADECUADO
1.2.2.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	5,00	ADECUADO
1.3.	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	5,00	ADECUADO

ASPECTOS RELEVANTES

- Existencia de la oficina de Contabilidad debidamente formalizada y estructurada, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 1996.
- Existencia de profesionales de la contaduría pública especializados que apoyan permanentemente el procesamiento de la información contable.
- Existencia de un manual de políticas y prácticas contables que orientan el procesamiento de la información contable, el cual se retroalimenta y actualiza de acuerdo con las nuevas políticas, nuevos procedimientos administrativos, nuevos criterios contables incorporados al marco normativo aplicable a la entidad.

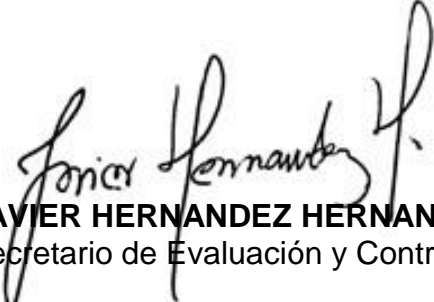
- Capacitación y actualización permanente de sus funcionarios.
- Existencia de un aplicativo que integra los principales procesos que desarrolla la Alcaldía, e implementación de acciones para mejorar e integrar otros procesos que impactan el proceso contable.

ASPECTOS POR MEJORAR O DEBILIDADES

- Falta Socializar periódicamente las Políticas Contables; en especial a los servidores de otras dependencias, como también a rectores y contadores públicos del Fondo de Servicio Educativo adscrito a la Secretaría de Educación.
- Se ha cumplido parcialmente con la eficacia y pertinencia de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento.
- Incumplimiento con el envío a la Secretaría de Evaluación y Control Plan de Mejoramiento de la Auditoría realizada por la Contraloría Municipal de Itagüí.

CONCLUSIONES

- En cuanto a las políticas contables el personal involucrado tiene referencia de ellas y su importancia a la luz del nuevo marco normativo contable, es necesario socializar aún más los desarrollos normativos y las políticas contables adoptadas; así mismo, no se cuenta con un procedimiento para llevar a cabo en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos. Esto generó que 8 preguntas fueran calificadas parcialmente.
- Se observa una oportunidad de mejora en el instrumento que permita fortalecer la política de operación que refleje el flujo de información entre las dependencias y desde las dependencias hacia la Oficina de Contabilidad.



JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario de Evaluación y Control